

SANTIAGO DEL ESTERO, 31 de agosto de 2023.-

DISPOSICION N° 124/23

VISTO:

La necesidad de establecer los plazos para la presentación de solicitud de modificaciones presupuestarias y traspaso de fondos no ejecutados al ejercicio siguiente de subsidios a Programas y Proyectos UNSE, y

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución H.C.S. N°18/15, Normas para la administración y rendición de cuentas de Subsidios de Ciencia y Técnica, los Directores de Proyectos podrán solicitar modificaciones presupuestarias para ser tratadas y aprobadas por el CICYT-UNSE.

Que, dicha resolución establece que, los fondos no ejecutados de un ejercicio podrán continuar invirtiéndose, previa autorización del CICYT y deberán rendirse con la asignación presupuestaria de la partida siguiente.

Que, a propuesta del CICYT y ante la necesidad de reestructurar la distribución de fondos asignados a los rubros internos para gastos de funcionamiento y gastos de capital, se consensó que las solicitudes de modificación de presupuesto y traspaso de fondos remanentes de un presupuesto a otro, deberá tener plazos definidos con el fin de dar mayores bondades al proceso de rendición de cuentas por parte de los docentes investigadores responsables de subsidios.

Que el tema fue analizado y aprobado en Sesión Ordinaria del CICYT - UNSE, de fecha 31 de agosto de 2023,

POR ELLO

EL CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS DE LA UNSE

D I S P O N E:

ART. 1°: ESTABLECER como plazo máximo para la solicitud de modificaciones presupuestarias de Subsidios a Programas y Proyectos UNSE, hasta 60 días corridos previos al cierre de ejecución del ejercicio de los mismos.

ART. 2°: ESTABLECER como plazo máximo para la solicitud de traspaso de fondos no ejecutados al ejercicio siguiente, hasta 30 días corridos posteriores a la notificación del resultado de la rendición presentada por el responsable del subsidio otorgado a Programas y Proyectos PI UNSE.

ART.3°: HAGASE SABER. Notifíquese a los Secretarios de Ciencia y Técnica de las Facultades y al Responsable de Rendición de Cuentas del SECyT. Cumplido. -ARCHIVARSE-




Dra. Susana I. Herrera
Secretaria de Ciencia y Técnica
Universidad Nacional de Sgo. del Estero